MENDOZA, **26 JUN 2014**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-REC: 4278/2009 (Nº Original 9-172-B-2009), en las que el Prof. Héctor David BRIZUELA solicita prórroga de licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 49 – Punto II – Inciso a) del Decreto Nacional Nº 1246/2015-PEN.

Las normas establecidas por Ordenanza Nº 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) al Prof. Héctor David BRIZUELA (Legajo 24.978), desde el 01 de enero del año 2010 y hasta el 31 de diciembre del año 2014:

. En el cargo de:

- Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Efectivo, del Área 1 – MATEMÁTICA, asignatura “Cálculo Numérico y Computación”.

. Para desempeñar el cargo de:

- Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Interino, del Área 1 – MATEMÁTICA, asignatura “Cálculo Numérico y Computación”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **175/14**

Centro Universitario (M5502KFA), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002. Fax. +54-261-4380120. Sitio web: http://fing.uncu.edu.ar